



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
TRASLADO
(Artículo 110 C. G. P.)

SIGCMA

Cartagena de Indias D. T. y C., 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	13001-23-33-000-2014-00467-00
Demandante	IRIS SIERRA CORREA Y OTROS
Demandado	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
Magistrado Ponente	JEAN PAUL VÁSQUEZ GÓMEZ

DANDO CUMPLIMIENTO AL NUMERAL SEGUNDO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL AUTO DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN FECHA SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (03) DÍAS A LAS PARTES, DE LAS PRUEBAS ALLEGADAS POR EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, OBRANTES A FOLIO 178-193 DEL EXPEDIENTE. -

(VER ANEXO)

EMPIEZA EL TRASLADO: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 8:00 A.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PÉREZ
SECRETARIA GENERAL

VENCE EL TRASLADO: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A LAS 5:00 P.M.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PÉREZ
SECRETARIA GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso

E-Mail: desta06bol@notificacionesrj.gov.co

Teléfono: 6642718

RV: Respuesta Oficio SIN NUMERO de fecha 29/09/2020 con comunicación electrónica.
Respuesta Oficio SIN NUMERO de fecha 29/09/2020 con comunicación electrónica.
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA. DEMANDANTE: IRIS SIERRACORREA Y OTROS. RADICADO: 13001-23-3

Secretaria Tribunal Administrativo - Seccional Cartagena
<stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 7/10/2020 12:11 PM

Para: Notificaciones Despacho 04 Tribunal Administrativo - Bolivar - Cartagena <desta04bol@notificacionesrj.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (146 KB)

RESPUESTA SOLICITUD IRIS SIERRA CORREA Y OTROS.pdf;

De: unidad juridica <juridicasedbolivar@gmail.com>

Enviado el: miércoles, 7 de octubre de 2020 12:10 p. m.

Para: Secretaria General Tribunal Administrativo - Bolivar - Bolivar <sgtadminbol@notificacionesrj.gov.co>;
Secretaria Tribunal Administrativo - Seccional Cartagena <stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Respuesta Oficio SIN NUMERO de fecha 29/09/2020 con comunicación electrónica. Respuesta Oficio SIN NUMERO de fecha 29/09/2020 con comunicación electrónica. MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA. DEMANDANTE: IRIS SIERRACORREA Y OTROS. RADICADO: 13001-23-33...

EDGAR ALEXI VASQUEZ CONTRERAS

MAGISTRADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso

E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6642718

Cartagena

Asunto: Respuesta Oficio SIN NÚMERO de fecha 29/09/2020 con comunicación electrónica.

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADO(A): DR(A). EDGAR ALEXI VASQUEZ CONTRERAS

RADICADO: 13001-23-33-000-2014-00467-00

DEMANDANTE: IRIS SIERRA CORREA Y OTROS

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

[envioexpedi_iris3.zip](#)

[envioexpedienteiris4.zip](#)

Por medio de la presente, adjunto informe, dentro del proceso en la referencia.

[envioexpedienteiris.zip](#)

[envioexpelaboraliris2.zip](#)

Atentamente,

ARIEL ENRIQUE MORENO ACEVEDO

Auxiliar administrativo UJ. secretaria de Educ. de Bol.

Bolívar PRIMERO

Oficina Asesora Jurídica SED
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

GOBOL-20-032615

Turbaco, octubre 7 de 2020

EDGAR ALEXI VASQUEZ CONTRERAS

MAGISTRADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso

E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 6642718

Cartagena

Asunto: Respuesta Oficio SIN NUMERO de fecha 29/09/2020 con comunicación electrónica.

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

MAGISTRADO(A): DR(A). EDGAR ALEXI VASQUEZ CONTRERAS

RADICADO: 13001-23-33-000-2014-00467-00

DEMANDANTE: IRIS SIERRA CORREA Y OTROS

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Cordial saludo:

Muy comedidamente me dirijo a usted, en atención al asunto de la referencia, con el objetivo de remitir con destino al expediente, copia de los siguientes documentos:
Copia de los antecedentes administrativos de la señora IRIS SIERRA CORREA identificada con cédula de ciudadanía No.45.507.060 de Cartagena.

Sin otro particular me despido, no sin antes expresarle que la administración queda atenta a suministrar cualquier dato adicional que el despacho requiera en torno al caso de marras.

Anexo: lo enunciado.

Atentamente,


DELANIS AMANDA SALAS VILLEGAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Secretaría de Educación de Bolívar



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co

45.
Recibido
53
Luzardo
Julio



ORG. CLINICA GENERAL DEL NORTE
Un Compromiso con la vida
PROGRAMA MAGISTERIO BOLIVAR
CALLE 57 # 25-105 - Tel. 3705296-3704074 BARRANQUILLA

CERTIFICADO DE INCAPACIDADES No: 1780497
DOCENTES AFILIADOS AL FONDO DEL MAGISTERIO FER DEPARTAMENTAL

HACE CONSTAR QUE

Departamento: BOLIVAR	Municipio: CARTAGENA	Fecha Expedición: 2011/07/01
El Señor(a): IRIS ELENA SIERRA CORREA		Tipo de Afiliado: COTIZANTE
Identificado(a) con: CC Numero: 45507060	Edad: 40 AÑO(S)	Sexo: FEMENINO
Plantel Educativo: CENTRO EDUCATIVO DE LOMA DE ARENA		
Jornada: TARDE	Area: BASICA PRIMARIA	
Dias de Incapacidad: 30 Dias	Tipo Incapacidad: PRORROGA	Clase: ENFERMEDAD PROFESIONAL
Periodo comprendido desde: 24-junio-2011	Hasta: 23-julio-2011	
Diagnostico: J458 ASMA MIXTA		

MEDICO QUE ORDENA

Nombre: LIBARDO E. ANILLO ARIÑA
Especialidad: SALUD OCUPACIONAL
Registro Medico: 3227-94

FIRMA PACIENTE

Nota: La ilegibilidad, el diligenciamiento incompleto o la inconsistencia en la información de esta solicitud son causales de devolución de la misma.
Orden Valida por 3 Dias

Impresa Por: hangulo

2011/07/01 9:49:00



ORG. CLINICA GENERAL DEL NORTE
Un Compromiso con la vida
PROGRAMAMAGISTERIO BOLIVAR
CALLE 57 # 25-105 - Tel. 3705296-3704074 BARRANQUILLA

CERTIFICADO DE INCAPACIDADES No: 1945693
DOCENTES AFILIADOS AL FONDO DEL MAGISTERIO FER DEPARTAMENTAL

HACE CONSTAR QUE

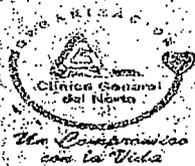
Departamento: BOLIVAR	Municipio: CARTAGENA	Fecha Expedición: 2011/07/29
El Señor(a): IRIS ELENA SIERRA CORREA		Tipo de Afiliado: COTIZANTE
Identificado(a) con: CC Numero: 45507060	Edad: 40 AÑO(S)	Sexo: FEMENINO
Plantel Educativo: CENTRO EDUCATIVO DE LOMA DE ARENA		
Jornada: TARDE	Area: BASICA PRIMARIA	
Días de Incapacidad: 30 Dias	Tipo Incapacidad: PRORROGA	Clase: ENFERMEDAD PROFESIONAL
Periodo comprendido desde: 24-julio-2011	Hasta: 22-agosto-2011	
Diagnostico: J458 ASMA MIXTA		

MEDICO QUE ORDENA		
Nombre: LIBARDO E. ANILLO ARIÑA		
Especialidad: SALUD OCUPACIONAL		
Registro Medico: 3227-94		FIRMA PACIENTE

Nota: La ilegibilidad, el diligenciamiento incompleto o la inconsistencia en la información de esta solicitud son causales de devolución de la misma.
Orden Valida por: 3 Dias

Impresa Por: patriciaac 2011/07/29 9:45:19

Recibi:
Agosto 01-2011
Hora: 1:10 P.M
Juan H. Roa G.



ORG. CLINICA GENERAL DEL NORTE
Un Compromiso con la vida
PROGRAMA MAGISTERIO BOLIVAR
CALLE 57 # 25-105 - Tel. 3705296-3704074 BARRANQUILLA

CERTIFICADO DE INCAPACIDADES No: 2090507
DOCENTES AFILIADOS AL FONDO DEL MAGISTERIO FER DEPARTAMENTAL

HACE CONSTAR QUE

Departamento: BOLIVAR	Municipio: CARTAGENA	Fecha Expedición: 2011/08/23
El Señor(a): IRIS ELENA SIERRA CORREA		Tipo de Afiliado: COTIZANTE
Identificado(a) con: CC Numero: 45507060	Edad: 40 AÑO(S)	Sexo: FEMENINO
Plantel Educativo: CENTRO EDUCATIVO DE LOMA DE ARENA		
Jornada: TARDE	Area: BASICA PRIMARIA	
Días de Incapacidad: 30 Dias	Tipo Incapacidad: PRORROGA	Clase: ENFERMEDAD PROFESIONAL
Periodo comprendido desde: 23-agosto-2011	Hasta: 21-septiembre-2011	
Diagnóstico: J458 ASMA MIXTA		
<p>MEDICO QUE ORDENA</p> <p>Nombre: LIBARDO E. ANILLO ARIÑA</p> <p>Especialidad: SALUD OCUPACIONAL</p> <p>Registro Medico: 3227-94</p>		<p>_____</p> <p>FIRMA PACIENTE</p>

Nota: La ilegibilidad, el diligenciamiento incompleto o la inconsistencia en la información de esta solicitud son causales de devolución de la misma.

Orden Valida por 3 Dias

Impresa Por: patriciaac

2011/08/23 9:42:38



SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No. # - 0747

"Por medio del cual se legaliza una licencia por enfermedad y se nombra un reemplazo"

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales y en especial el Decreto No.22 del 19 Febrero de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que mediante certificación medica No. 2519708 de fecha 28 DE OCTUBRE DE 2011, expedida por la ORGANIZACIÓN CLINICA GENERAL DEL NORTE, la cual se anexa para que haga parte integral del presente acto administrativo, se le concedió licencia por enfermedad a la señora IRIS ELENA SIERRA CORREA, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 45.507.060 Código 9001 Grado 2A- PRIMARIA, grado 2A en el Escalafón Nacional Docente, quien labora en LA INSTITUCION EDUCATIVA DE LOMA ARENA, municipio de SANTA CATALINA - Bolívar., por el termino de treinta (30) días, comprendidos del 28 DE OCTUBRE AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Que la señora IRIS ELENA SIERRA CORREA, solicitó a esta secretaria la legalización de su Licencia por Enfermedad.

Que para el buen funcionamiento de LA INSTITUCION EDUCATIVA DE LOMA ARENA, del municipio de SANTA CATALINA - Bol., existe la necesidad de atender la provisión del cargo que genera la vacancia temporal para garantizar el interés público y obligación legal en cabeza del Departamento, para la prestación ininterrumpida del servicio educativo oficial, mediante nombramiento provisional o hasta que regrese a su cargo el titular.

Que mediante decreto No. 22 del 19 de Enero de 2011, se delega en el Secretario de Educación y Cultura, la competencia del Gobernador para expedir los actos administrativos mediante los cuales se provea la falta temporal de docentes como consecuencia de situaciones administrativas de incapacidades o licencias de maternidad.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: PRORROGUESE la licencia por enfermedad de la señora IRIS ELENA SIERRA CORREA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.507.060 Código 9001 Grado 2A- PRIMARIA, en el Escalafón Nacional Docente, quien labora en LA INSTITUCION EDUCATIVA DE LOMA ARENA municipio de SANTA CATALINA - Bolívar., por el termino de treinta (30) días, comprendidos del 28 DE OCTUBRE AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2011.

ARTICULO SEGUNDO: PRORROGUESE el nombramiento en PROVISIONALIDAD a DAYLESTER LARA LOPEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.457.026 Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Sociales, quien laborara en LA INSTITUCION EDUCATIVA DE LOMA ARENA municipio de SANTA CATALINA - Bolívar, en reemplazo de la señora IRIS ELENA SIERRA CORREA, por el termino de treinta (30) días, comprendidos del 28 DE OCTUBRE AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2011.

PARAGRAFO. El salario del docente titular es pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO TERCERO: Este servicio temporal no generará derecho de permanencia en el servicio público educativo.

PARAGRAFO: La Señora DAYLESTER LARA LOPEZ, para efectos de recibir el pago de los sueldos por sus servicios prestados, deberá presentar constancia o certificación de haber prestado efectivamente el servicio expedida por el jefe inmediato.

ARTICULO CUARTO: Para los fines legales y pertinentes envíese copia de la presente Resolución al Grupo de Nominas y Novedades, Sección de Archivo y hoja de vida de los docentes.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

04 NOV. 2011

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

ANTONIO LUIS BARRIOS BARRIOS
Secretario de Educación y Cultura Dptal.

Reviso.- LUIS CARLOS PINEDO -.-Coordinador de Personal
Oficina Jurídica - SED Miriam Merlano O
Proyecto y elaboro: Lucrecia Uchima P.U.

otk
Nov 12/2011
Esta publicación es
Dr. Merlano = EOT
ESTANO INACTIVO



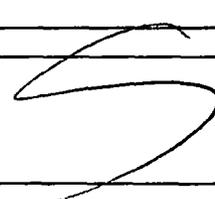
ORG. CLINICA GENERAL DEL NORTE
Un Compromiso con la vida
PROGRAMAMAGISTERIO BOLIVAR
CALLE 57 # 25-105 - Tel. 3705296-3704074 BARRANQUILLA

CERTIFICADO DE INCAPACIDADES No: 2944828
DOCENTES AFILIADOS AL FONDO DEL MAGISTERIO FER DEPARTAMENTAL

57-P
7-01-085
86
58

HACE CONSTAR QUE

Departamento: BOLIVAR	Municipio: CARTAGENA	Fecha Expedición: 2012/01/10
El Señor(a): IRIS ELENA SIERRA CORREA		Tipo de Afiliado: COTIZANTE
Identificado(a) con: CC Numero: 45507060	Edad: 40 AÑO(S)	Sexo: FEMENINO
Plantel Educativo: CENTRO EDUCATIVO DE LOMA DE ARENA		
Jornada: DIURNA	Area: BASICA PRIMARIA	
Dias de Incapacidad: 30 Dias	Tipo Incapacidad: PRIMERA VEZ	Clase: ENFERMEDAD PROFESIONAL
Periodo comprendido desde: 10-enero-2012	Hasta: 08-febrero-2012	
Diagnostico: J458 ASMA MIXTA		

MEDICO QUE ORDENA		
Nombre: DIANA RESTREPO		 _____ FIRMA PACIENTE
Especialidad: SALUD OCUPACIONAL		
Registro Medico: 13000589		

Nota: La ilegibilidad, el diligenciamiento incompleto o la inconsistencia en la información de esta solicitud son causales de devolución de la misma.
Orden Valida por 3 Dias

Impresa Por: patriciac

2012/01/10 10:27:48

214 186
1.87
88
60



27/Jun/2012

Bolívar Granadon
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
RESOLUCIÓN No. 01-183

"Por medio de la cual se da un cumplimiento a un fallo de tutela y se dictan otras disposiciones"

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 190 del 24 de abril de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, en su numeral 6.2.3, establece:

Artículo 6°. Competencias de los departamentos. Sin perjuicio de lo establecido en otras normas, corresponde a los departamentos en el sector de educación las siguientes competencias:

6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados

Que el párrafo del artículo 53 del Decreto Ley 1278 de 2002 en lo pertinente a traslados ordinarios establece la reglamentación de las modalidades de traslados y las condiciones para hacerlos efectivos, teniendo en cuenta que los traslados prevalecerán sobre los listados de elegibles del concurso dentro de la respectiva entidad territorial certificada. (Negritas fuera de texto)

Que el artículo 5° del Decreto 520 de 2010, en su numeral 1° establece:

Artículo 5°. Traslados no sujetos al proceso ordinario. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado, en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso ordinario de traslados de que trata este Decreto, cuando se originen en:

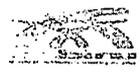
1. Necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo. En tal caso, el nominador de la entidad territorial debe adoptar la decisión correspondiente considerando, en su orden, las solicitudes que habiendo aplicado al último proceso ordinario de traslado no lo hayan alcanzado.

Que el criterio prevalente en el reordenamiento de la planta docente y directivo docente, previo al reporte de plazas vacantes en provisionalidad definitiva, a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL para ser ofertada en audiencia pública es el que orienta a dar solución en orden de prioridad a los traslados que estén pendientes por resolver

Que según fallo de fecha 31 de enero de 2012 del Juzgado Segundo laboral del Circuito resolvió CONCEDER la Acción de Tutela instaurada por la señora IRIS SIERRA CORREA en contra de la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, como protección de su Derecho Fundamental Constitucional a la Salud. SEGUNDO: Para que el Derecho tutelado encuentre efectiva protección se ordena al Secretario de Educación y Cultura de Bolívar Doctor GERMAN ANTONIO CALDAS VERA que en un término de quince días inicie las gestiones correspondientes para acceder al traslado solicitado por la docente IRIS SIERRA CORREA, identificada con la cedula de ciudadanía numero 45.507.060 ubicándola en una plaza dentro del perímetro urbano de la Ciudad, en donde las condiciones ambientales le sean favorables a su salud y se continúe con un mejor tratamiento para la enfermedad que padece " ASMA PREDOMINANTE, ALERGIA", acogiendo las recomendaciones de los especialistas en Salud Ocupacional adscritos a la Organización Clínica General del Norte TERCERO NOTIFIQUESE: Este proveído personalmente, por marconograma o en la forma mas expedita posible a la tutelante IRIS ELENA SIERRA CORREA y al SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DE BOLIVAR, CAURTO Si esta providencia no fuere impugnada dentro de los tres días siguientes a su notificación.

72

Que según el sistema de información de recursos humanos con que cuenta la Secretaría de Educación Departamental de Bolívar, en desarrollo del proceso de depuración de la planta docente y directivo docente del departamento, reporta como vacante definitiva la plaza docente correspondiente al nivel PRIMARIA en la INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE sede BONANZA del Municipio de Turbaco- Bolívar, ocupada



www.sedbolicar.gov.co

45507060 - 57P

187
188
59
61


Bolívar Ganador
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
RESOLUCIÓN No. 01-183

"Por medio de la cual se da un cumplimiento a un fallo de tutela"

con nombramiento provisional por la docente ORIETA RODRIGUEZ PEÑARANDA identificada con la cedula de ciudadanía número 45.491.658.

Que de conformidad con la Resolución Departamental No.1119 de 2010, que desarrolla los criterios que debe prevalecer en el proceso de traslado docente y directivo docente, al docente que viene en propiedad con antigüedad de tres años o más le asiste mejor derecho para optar por un traslado a una plaza en vacancia definitiva ocupada con nombramiento provisional

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dese cumplimiento al fallo de tutela del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cartagena, de fecha 31 de enero de 2012 y como consecuencia TRASLADASE a la docente IRIS SIERRA CORREA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 45.507.060, de la INSTITUCION EDUCATIVA LOMITA ARENAS del municipio de SANTA CATALINA nivel PRIMARIA, para que preste sus servicios como Docente en LA INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE sede BONANZA del municipio de TURBACO - BOL, cuyo salario es cancelado con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones.

ARTICULO SEGUNDO: En virtud del traslado ordenado por el artículo primero, trasladése a la docente ORIETA RODRIGUEZ PEÑARANDA identificada con la cedula de ciudadanía numero 45.491.658, quien se desempeña como docente provisional en la Institución Educativa Crisanto Luque sede BONANZA que funciona en el municipio de Turbaco, en el nivel primaria, para la Institución Educativa Lomita Arenas del municipio de Santa Catalina

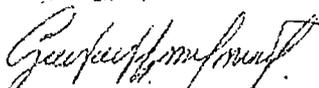
ARTICULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución a los docentes destinatarios, lo mismo que a los rectores de las respectivas Instituciones Educativas

ARTICULO CUARTO: Para los fines pertinentes envíase copia de la presente resolución a la Unidad Administrativa y Laboral- Sección Nominas y Novedades, Hoja de Vida del Funcionario, Oficina de Archivo de la Secretaría de Educación y Cultura Departamental.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 07 de mayo de 2012



GERMAN ANTONIO CALDAS VERA

Secretario de Educación y Cultura Departamental

Ve.bo Coord UNAL - Judith Garcia L'hoeste
Oficina Jurídica SED Myrram Merlano O
Coord. Planta Jhan Carlos Vásquez
Elaboró: Olga Torres - Técnico





ORG. CLINICA GENERAL DEL NORTE
Un Compromiso con la vida
PROGRAMAMAGISTERIO BOLIVAR
CALLE 57 # 25-105 - Tel. 3705296-3704074 BARRANQUILLA

CERTIFICADO DE INCAPACIDADES No: 4632035
DOCENTES AFILIADOS AL FONDO DEL MAGISTERIO FER DEPARTAMENTAL

HACE CONSTAR QUE

Departamento: BOLIVAR	Municipio: CARTAGENA	Fecha Expedicion: 2012/08/30
El Señor(a): IRIS ELENA SIERRA CORREA		Tipo de Afiliado: COTIZANTE.
Identificado(a) con: CC Numero: 45507060	Edad: 41 AÑO(S)	Sexo: FEMENINO
Plantel Educativo: CENTRO EDUCATIVO DE LOMA DE ARENA		STP
Jornada: TARDE	Area: PRIMARIA	

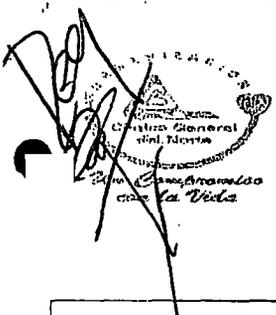
Dias de Incapacidad: 30 Dias	Tipo Incapacidad: PRORROGA	Clase: ENFERMEDAD PROFESIONAL
Periodo comprendido desde: 30-agosto-2012	Hasta: 28-septiembre-2012	
Diagnostico: J450 ASMA PREDOMINANTEMENTE ALERGICA. BRONQUITIS ALERGICA		

MEDICO QUE ORDENA		
Nombre:	HIBETH PALOMINO GOMEZ	
Especialidad:	SALUD OCUPACIONAL	
Registro Medico:	1583	FIRMA PACIENTE

Nota: La ilegibilidad, el diligenciamiento incompleto o la inconsistencia en la información de esta solicitud son causales de devolución de la misma.
Orden Valida por 3 Dias

Impresa Por: vivien 2012/08/30 14:17:01

63 ST



ORG. CLINICA GENERAL DEL NORTE
 Un Compromiso con la vida
 PROGRAMAMAGISTERIO BOLIVAR
 CALLE 57 # 25-105 - Tel. 3705296-3704074 BARRANQUILLA

U.B.P.
 S.
 Barranquilla

CERTIFICADO DE INCAPACIDADES No: 4632035
 DOCENTES AFILIADOS AL FONDO DEL MAGISTERIO FER DEPARTAMENTAL

HACE CONSTAR QUE

Departamento: BOLIVAR	Municipio: CARTAGENA	Fecha Expedición: 2012/08/30
El Señor(a): IRIS ELENA SIERRA CORREA		Tipo de Afiliado: COTIZANTE.
Identificado(a) con: CC Numero: 45507060	Edad: 41 AÑO(S)	Sexo: FEMENINO
Plantel Educativo: CENTRO EDUCATIVO DE LOMA DE ARENA		
Jornada: TARDE	Área: PRIMARIA	

Días de Incapacidad: 30 Dias	Tipo Incapacidad: PRORROGA	Clase: ENFERMEDAD PROFESIONAL ✓
Periodo comprendido desde: 30-agosto-2012	Hasta: 28-septiembre-2012	
Diagnostico: J450 ASMA PREDOMINANTEMENTE ALERGICA. BRONQUITIS ALERGICA		

MEDICO QUE ORDENA

Nombre: HIBETH PALOMINO GÓMEZ	FIRMA PACIENTE
Especialidad: SALUD OCUPACIONAL	
Registro Medico: 1583	

Nota: La ilegibilidad, el diligenciamiento incompleto o la inconsistencia en la información de esta solicitud son causales de devolución de la misma.
 Orden Valida por 3 Dias

Impresa Por: viviene



Handwritten signature

ORG. CLINICA GENERAL DEL NORTE
Un Compromiso con la vida
PROGRAMA MAGISTERIO BOLIVAR
CALLE 57 # 25-105 - Tel. 3705296-3704074 BARRANQUILLA

Handwritten numbers: 62 and 64

CERTIFICADO DE INCAPACIDADES No: 5082882
DOCENTES AFILIADOS AL FONDO DEL MAGISTERIO FER DEPARTAMENTAL

HACE CONSTAR QUE

Departamento: BOLIVAR	Municipio: CARTAGENA	Fecha Expedición: 2012/10/29
El Señor(a): IRIS ELENA SIERRA CORREA		Tipo de Afiliado: COTIZANTE
Identificado(a) con: CC	Numero: 45507060	Edad: 41 AÑO(S)
		Sexo: FEMENINO
Plantel Educativo: CENTRO EDUCATIVO DE LOMA DE ARENA		
Jornada: TARDE	Area: PRIMARIA	

Días de Incapacidad: 30 Dias	Tipo Incapacidad: PRORROGA	Clase: ENFERMEDAD PROFESIONAL
Periodo comprendido desde: 29-octubre-2012	Hasta: 27-noviembre-2012	
Diagnostico: J450	ASMA PREDOMINANTEMENTE ALERGICA. BRONQUITIS ALERGICA	

MEDICO QUE ORDENA		
Nombre: HIBETH PALOMINO GOMEZ		
Especialidad: SALUD OCUPACIONAL		
Registro Medico: 1583		FIRMA PACIENTE

Nota: La ilegibilidad, el diligenciamiento incompleto o la inconsistencia en la información de esta solicitud son causales de devolución de la misma.
Orden Valida por 3 Dias

Impresa Por: Itovar

2012/10/29 16:11:35



pen

65

ORG. CLINICA GENERAL DEL NORTE
Un Compromiso con la vida
PROGRAMAMAGISTERIO BOLIVAR
CALLE 57 # 25-105 - Tel. 3705296-3704074 BARRANQUILLA

CERTIFICADO DE INCA PACIDADES No: 5082882
DOCENTES AFILIADOS AL FONDO DEL MAGISTERIO FER DEPARTAMENTAL

HACE CONSTAR QUE.

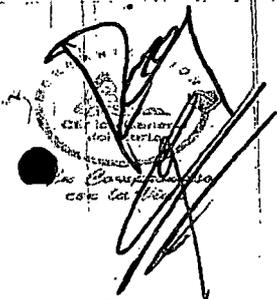
Departamento: BOLIVAR	Municipio: CARTAGENA	Fecha Expedicion: 2012/10/29
El Señor(a): IRIS ELENA SIERRA CORREA		Tipo de Afiliado: COTIZANTE
Identificado(a) con: CC Numero: 45507060	Edad: 41 AÑO(S)	Sexo: FEMENINO
Plantel Educativo: CENTRO EDUCATIVO DE LOMA DE ARENA		
Jornada: TARDE	Area: PRIMARIA	

Dias de Incapacidad: 30 Dias	Tipo Incapacidad: PRORROGA	Clase: ENFERMEDAD PROFESIONAL
Periodo comprendido desde: 29-octubre-2012	Hasta: 27-noviembre-2012	
Diagnostico: J450 ASMA PREDOMINANTEMENTE ALERGICA. BRONQUITIS ALERGICA		

MEDICO QUE ORDENA		
Nombre:	HIBETH PALOMINO GOMEZ	
Especialidad:	SALUD OCUPACIONAL	
Registro Medico:	1583	FIRMA PACIENTE

Nota: La ilegibilidad, el diligenciamiento incompleto o la inconsistencia en la información de esta solicitud son causales de devolución de la misma.

65
67



ORG. CLINICA GENERAL DEL NORTE
Un Compromiso con la vida
PROGRAMA MAGISTERIO BOLIVAR
CALLE 57 # 25-105 - Tel. 3705296-3704074 BARRANQUILLA

CERTIFICADO DE INCAPACIDADES No: 4878803
DOCENTES AFILIADOS AL FONDO DEL MAGISTERIO FER DEPARTAMENTAL

HACE CONSTAR QUE

Departamento: BOLIVAR	Municipio: CARTAGENA	Fecha Expedicion: 2012/10/02
El Señor(a): IRIS ELENA SIERRA CORREA		Tipo de Afiliado: COTIZANTE
Identificado(a) con: CC Numero: 45507060	Edad: 41 AÑO(S)	Sexo: FEMENINO
Plantel Educativo: CENTRO EDUCATIVO DE LOMA DE ARENA		
Jornada: TARDE	Area: BASICA PRIMARIA	

Dias de Incapacidad: 30 Dias	Tipo Incapacidad: PRORROGA	Clase: ENFERMEDAD PROFESIONAL.
Periodo comprendido desde: 29-septiembre-2012	Hasta: 28-octubre-2012	
Diagnostico: J450 ASMA PREDOMINANTEMENTE ALERGICA. BRONQUITIS ALERGICA		

MEDICO QUE ORDENA		
Nombre: HIBETH PALOMINO GOMEZ		
Especialidad: SALUD OCUPACIONAL		
Registro Medico: 1583		FIRMA PACIENTE

Nota: La ilegibilidad, el diligenciamiento incompleto o la inconsistencia en la información de esta solicitud son causales de devolución de la misma.

Orden Valida por 3 Dias

Impresa Por: hieethr

2012/10/02 8:44:22

194

~~107~~
69

HOJA DE REVISION

PRESTACION
OFICINA REGIONALPENSION DE INVALIDEZ
BOLIVAR

APELLIDOS	SIERRA CORREA	IDENTIFICADOR	1085522
NOMBRES	IRIS ELENA	NRO. RADICACION	2012-PENS-013583
DOCUMENTO	45,507,060	CC FECHA RADICACION	2012-08-08
VINCULACION	DEPARTAMENTAL	FECHA RECIBO	2012-09-03
FTE RECURSOS	SITUADO FISCAL/PRESUPUESTO LEY 91	FECHA ESTUDIO	2012-09-14
PLANTEL	COL COOP DE CLEMENCIA	FECHA STATUS	
		FECHA EFECTOS	
		MESADA FECHA STATUS	0
		MESADA FECHA EFECTIVIDAD	0

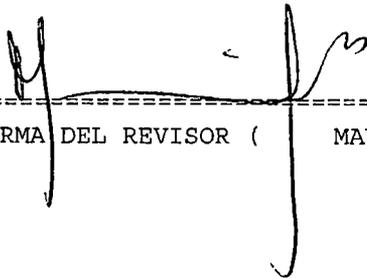
BENEFICIARIOS DEL PAGO

TIPO	DOCUMENTO	NOMBRE BENEFICIARIO	(%)	PARENTESCO	REPRESENTANTE
ESTADO	NEGADA				

ANEXAR VALORACION MEDICA CON LA FECHA DE PERDIDA DE LA CAPACIDAD PARA LABORAR
NO PROCEDE EL RECONOCIMIENTO DE LA PRESTACION

OBSERVACIONES

RADICACION PAGINA WEB
SEÑORES SECRETARIA DE EDUCACION CORREGIR VINCULACION DEL DOCENTE POR DEPARTAMENTAL,
DE IGUAL FORMA SE DEBE PROYECTAR LA PRESTACION COMO PENSION DE INVELIDEZ LEY 100
DEBIDO A QUE EL DOCENTE SE VINCULO AL FONDO EN 2004-03-21 ES DECIR, EN VIGENCIA DE
LA LEY 812 DE 2003, LO ANTERIOR PARA CONTINUAR CON EL ESTUDIO DE LA PRESTACION.

FIRMA DEL REVISOR ( MAURICIO J. CHAMORRO)